CONTRATO **Nº 02/2.014**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la calle Boquerón Nº 320"E" de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad N°2.267.350, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HILDE & HIJOS S.R.L.**, domiciliada en Avenida Hindenburg, 635 S, ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ORLANDO HILDE BALZER**, con Cédula de Identidad N° 1.190.001, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Prestación del servicio de Hotelería y Catering.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	1	1	1	0	280	30	01	16	48.000.000
2.014	1	2	2	0	280	30	01	16	12.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **268.306**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD-Contratación Directa N° 03-2.014, convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°62/2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1 **Servicio catering**

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	90101603-003	Bocadito salado			Unidad	Bandeja 12 unidades	200	30.000	6.000.000
2	90101603-004	Bocadito dulce			Unidad	Bandeja 12 unidades	200	30.000	6.000.000
3	90101603-007	Torta			Kilo		20	42.000	840.000
4	90101603-022	Café negro corrido			Unidad	Termo 10 litros	60	50.000	3.000.000
5	90101603-023	Café con leche corrido			Unidad	Termo 10 litros	60	55.000	3.300.000
6	90101603-025	Agua mineral sin gas			Unidad	Botella 500 cc.	500	3.000	1.500.000
7	90101603-999	Servicio de almuerzo/cena			Kilo		300	48.000	14.400.000
8	90101604-001	Servicio de catering en lugar de trabajo/ entrega de comida			Kilo		118	51.000	6.018.000
Precio total guaraníes: Cuarenta y un millones cincuenta y ocho mil.----------									**41.058.000**

LOTE N° 2 Servicio de Hotelería

PLANILLA DE PRECIOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	90111501-001	Habitación single con acondicionador de aire			Unidad	Evento	18	110.000	1.980.000
2	90111501-001	Habitación single con ventilador			Unidad	Evento	20	90.000	1.800.000
3	90111501-001	Habitación doble con acondicionador de aire			Unidad	Evento	20	180.00	3.600.000
4	90111501-001	Habitación doble con ventilador			Unidad	Evento	20	135.000	2.700.000
Precio total guaraníes: Diez millones ochenta mil.----------									**10.080.000**

Total Lote N° 1 y Lote N° 2, Guaraníes **51.138.000** (Cincuenta y un millones ciento treinta ocho mil).-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **25.569.000** (Veinticinco millones quinientos sesenta y nueve mil) y el monto máximo es de **51.138.000** (Cincuenta y un millones ciento treinta y ocho mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día **13 de Marzo de 2.014** hasta el día **31 de diciembre de 2.014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Calle Boquerón N° 320 "E"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día trece de Marzo del año dos mil catorce.-

Hilde & hijos S.R.L

ORLANDO HILDE BALZER
PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco - Paraguay

HOLGER BERGEN HOOTS
CONVOCANTE